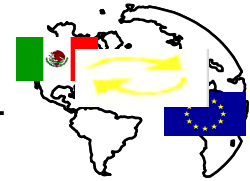




**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, MEXICO  
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA  
DOCUMENTO BASE DE INFORMACIÓN GENERAL  
“ESCUELA DE FORMACION TRANSMUNICIPAL”**



**OBJETIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

En relación a los objetivos y fortalezas que el Estado de Jalisco, México se fija como metas para el período 2000 – 2006, este documento establece lo siguiente:

**Objetivo general:** Incrementar la eficiencia y eficacia de los servicios gubernamentales y optimizar el manejo de los recursos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

**Objetivo general:** Elevar el nivel de confianza y credibilidad en la gestión pública del ámbito estatal, mediante la transparencia, equidad y legalidad en sus acciones, con la participación y corresponsabilidad ciudadana.

**Objetivo general:** Impulsar el desarrollo institucional del Poder Ejecutivo con el fin de incrementar su capacidad de gestión.

**Objetivo general:** Garantizar la operación, el adecuado control de los puntos vitales de la gestión y lograr una información confiable, de calidad, oportuna y consolidada, que se refleje en servicios oportunos para la ciudadanía de manera sencilla y eficiente en cualquier lugar y momento.

**Objetivo general:** Optimizar la administración de la hacienda pública dentro de un marco de legalidad, transparencia y justicia.

**Objetivo general:** Propiciar una comunicación activa entre la sociedad y el gobierno.

**Objetivo general:** Fortalecer la relación entre el Estado y los municipios.

**La Agenda de Gobierno:** Planeación estratégica para ganar el futuro:

- Sistema de planeación, control y evaluación
- Los instrumentos de la planeación del desarrollo

**Plan Estatal de Desarrollo:**

Este Plan cumple puntualmente con la disposición de la Ley de Planeación contenida en su artículo 16, de modo que precisa los objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuvan al desarrollo integral del Estado, a corto, mediano y largo plazo; establece los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional y hace provisiones para el conjunto de la actividad económica y social. Este Plan regirá la orientación de los programas de gobierno, los que serán obligatorios para las dependencias y entidades de la

administración pública estatal y servirán para la concertación de la participación social y privada en las tareas aquí previstas, así como para coordinar la actividad de nuestra administración con los gobiernos municipales y el Gobierno Federal.

Según se refiere más adelante, al describir el marco jurídico e institucional en el que se ha construido este Plan, el Ejecutivo del Estado a mi cargo asume plenamente el postulado constitucional de promover un desarrollo integral, económico y social, individual y comunitario. Asumimos también el criterio constitucional general y local, de promover un desarrollo donde el Estado y el gobierno local han de ser promotores de la participación de los sectores social y privado en el ámbito de la economía y de procurar un acceso equitativo al uso y disfrute de los recursos públicos.

En congruencia con estas definiciones básicas, y atendiendo a las disposiciones legales correspondientes, hemos realizado igualmente un proceso de planeación participativa. Una vez realizados los ejercicios internos de evaluación del Plan Estatal de Desarrollo en vigo.

Los cinco grandes compromisos de gobierno de la administración 2001-2007 buscan responder a las principales demandas de la sociedad, atender a los grandes desafíos del desarrollo del Estado, y organizar los instrumentos de política pública hacia objetivos integrales que puedan agrupar diversas variables y ámbitos de la realidad en los que debe de incidir este Plan.

Por tanto este diseño de políticas públicas de carácter intersectorial exige una lectura diferente de la realidad, que se traduce en una planeación de corte estratégico, que no corresponde con la tradicional organización de estrategias y programas por sector, dependencia o secretaría. La forma de planear y gestionar el desarrollo, que concebía una realidad parcelada y tenía su fiel correspondencia en una organización administrativa vertical y rígida, ya no resulta suficiente ni eficaz para atender la complejidad de las necesidades de la sociedad y de la economía.

Los instrumentos de planeación correspondientes, a este momento de la gestión pública, podían ser perfectamente uniformes en el tratamiento de cada pequeña porción de la gestión gubernamental en la que todavía suele dividirse la administración pública: desarrollo rural, desarrollo urbano, educación, salud, infraestructura carretera, desarrollo industrial, etcétera.

Sin embargo, esta fórmula es ya insostenible y costosa para la sociedad, porque muchas veces se traduce en duplicidad de esfuerzos, desperdicio de recursos e, incluso, en contradicciones entre los objetivos particulares y frente a un balance global del desarrollo alcanzado con estas acciones. Así, por ejemplo, fueron acumulándose fuertes pasivos en materia ecológica, en el entramado social, en la distribución territorial de los asentamientos humanos o en la calidad de los servicios.

## Oportunidades para todos

La aspiración de desarrollo de los jaliscienses requiere satisfacer las necesidades básicas de la población y apoyar el desenvolvimiento de las capacidades y alentos de las personas, de forma que todos y cada uno tengan alternativas para decidir de entre varias opciones, siempre en el marco de respeto al orden jurídico y de ética profesional y social.

El compromiso del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado en el sentido de generar oportunidades para toda la población implica asumir un papel de gobierno promotor y generador de condiciones que propicien que cada jalisciense pueda desarrollar plenamente sus capacidades y mejorar la calidad de vida de sus familias.

Los jaliscienses merecen cristalizar sus expectativas y tener posibilidades de aprovechar mejor sus potencialidades. Ello requiere que, además de satisfacer las necesidades básicas de la población, todos asuman una estrategia para canalizar las habilidades y los conocimientos de los jaliscienses y desarrollar las instituciones de manera que contribuyan en el logro de las aspiraciones de la sociedad. Es necesario que las instituciones respalden el esfuerzo, la iniciativa y creatividad de las personas, que favorezcan la participación, la cooperación y la solidaridad ciudadanas tendientes a mejorar el bienestar social de las y los jaliscienses.

Por otra parte, significa, contar con renovadas instituciones que promuevan una auténtica cultura laboral y empresarial que, orientada por los principios de justicia, solidaridad y subsidiaridad, ésta contribuya al establecimiento de relaciones productivas, basadas en acuerdos claros y provechosos para las partes.

La superación de las condiciones de pobreza en las que vive gran parte de la población debe entenderse como el resultado de un proceso de inclusión social en el que se generan condiciones que favorezcan, por una parte, la superación de los individuos y el desarrollo de la colectividad, y por otra, se generen condiciones que permitan reconstituir el sistema social, esto es, de mejorar las formas como se organizan los procesos de producción, los servicios de agregación de valor, así como los procesos de distribución, comercialización y consumo; de promover entornos que favorezcan las intenciones de inversión, las actividades económicas y las perspectivas para el desarrollo de negocios en el estado. La consolidación competitiva de la planta productiva permitirá desarrollar actividades con mayor rentabilidad y generar más y mejores empleos, traduciendo así mejores oportunidades para la población.

Con el fin de construir el Jalisco de oportunidades para todos, se necesita la participación de cada uno de las y los jaliscienses que viven aquí, de aquellos que

tienen su residencia fuera del estado o del país y los que adoptaron como propia esta generosa tierra. Se necesitan los aportes de los trabajadores, emprendedores e inversionistas, de las universidades, de las organizaciones gremiales y del propio gobierno para que éste sea un agente que, antes que sustituir, facilite y complemente el trabajo generador de riqueza de la población jalisciense.

### ***Diagnóstico Desarrollo social desigual***

Los retos para promover un desarrollo social y humano más equilibrados en el estado, son similares a los del resto del país, ya que Jalisco es una muestra representativa de la heterogeneidad del desarrollo nacional. Tomando como referencia el nivel de ingresos de la población, durante los últimos 20 años hemos pasado de 48.5% a un estimado de 60% de los mexicanos viviendo en condiciones de pobreza. En cuanto a la distribución de la riqueza, Jalisco presenta una situación más favorable que el resto del país. El coeficiente de Gini (concentración del ingreso) del ingreso monetario fue en 1996 de 0.4450 frente a 0.4889 a escala nacional. Esta información no es precisa debido a la no captación de hogares con mayores ingresos, que en Jalisco pueden representar un poder económico relativamente mayor que a nivel nacional, pero es un indicativo de menores tensiones distributivas entre la población jalisciense, a diferencia de otras entidades del país.

### ***Desarrollo regional equilibrado y sustentable***

El desarrollo regional equilibrado y sustentable consiste en integrar a las comunidades, acondicionar su territorio y aprovechar de manera equitativa y racional los recursos naturales de tal forma que se mejoren progresivamente las condiciones de bienestar humano y social, se vigorice la autogestión del estado y de los municipios, y al mismo tiempo, se garantice a las próximas generaciones que puedan encontrar por lo menos las mismas bases para su progreso.

En última instancia, se trata de que la sociedad jalisciense, al interactuar con el medio ambiente y desarrollar su productividad, sea capaz de mejorar la calidad de vida de todos y de mantener o acrecentar el capital ecológico regional.

Esta concepción implica ante todo un enfoque de integralidad en la gestión pública del desarrollo, impulsando en forma simultánea el crecimiento económico, la inclusión social, la dotación de las infraestructuras, la identidad cultural y la preservación del medio ambiente. Asimismo supone un proceso de participación social y de descentralización activo; la sintonización de las políticas territoriales en los niveles federal, estatal y municipal y una clara vocación gubernamental de promoción y concertación.

Evidentemente, este complejo proceso requiere, de nuevos paradigmas en la administración pública que impulsen la coordinación intersectorial y el acercamiento de las decisiones a los ciudadanos con base en los principios de

subsidiariedad, visión estratégica, orientación eficaz a la acción y evaluación de resultados.

### ***Mejora Regulatoria en el Estado de Jalisco***

Actualmente en el mundo globalizado en el que vivimos, se requiere que las regulaciones de los tres órdenes de gobierno e incluso internacionales, se caractericen por su oportuna capacidad de respuesta a las nuevas situaciones que imponen los avances tecnológicos, la protección a la salud, los aspectos relacionados con el desarrollo urbano y el medio ambiente, así como a los nuevos esquemas económicos y sociales. Asimismo, es indispensable que en el contenido de dichas regulaciones exista claridad, transparencia, erradicación de la discrecionalidad de las autoridades y que sus procedimientos de elaboración y de reforma sean más ágiles.

Derivado de investigaciones de organismos internacionales realizadas al efecto, como son la de la **Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)**, se ha detectado la grave problemática generada por las regulaciones de los diversos niveles de gobierno, que al mantener situaciones anacrónicas o de índole proteccionista, dificultan la apertura y operación de las empresas o les retan la posibilidad de acceder a incentivos, sin darles la importancia que merecen como importantes generadoras de empleos, de propiciar una derrama económica en diversos grados y promover innovaciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por ello, surge la necesidad de emprender un proceso de Mejora Regulatoria, orientado a mejorar la eficiencia de la regulación vigente y eliminar tanto la discrecionalidad innecesaria de la autoridad, como el exceso de trámites burocráticos que representan en ocasiones verdaderos obstáculos que impiden a las empresas en general, concentrar sus esfuerzos en la producción y las ventas, que son sus tareas primordiales y las obligan a distraer sus atención en una complejidad de trámites que además de retrasar y entorpecer sus actividades, se traducen en pérdidas económicas y de tiempo que afectan su productividad.

Asimismo, este proceso de Mejora Regulatoria, pretende incidir en los aspectos que propicien mejores gobiernos, cuyos operadores elaboren políticas públicas bien sustentadas y aprendan a reaccionar con mayor rapidez y oportunidad ante las situaciones que lo ameriten, sepan intervenir cuando sea indispensable, apliquen las reglas correspondientes con equidad, transparencia y estricto apego a las normas vigentes y midan el costo-beneficio de sus actuaciones en los casos en que esto sea factible.

Scout H. Jacobs señala que la mejora regulatoria alude al conjunto de cambios, tendientes a mejorar la calidad de una regulación determinada; es decir, incide en el desempeño o el costo-beneficio de la regulación y de los trámites derivados de dichas regulaciones.

Dicha mejora puede implicar:

- a) La revisión de una disposición específica.
- b) Requerir que se abroge por completo una ley o reglamento y elaborar otro nuevo
- c) Mejorar los procesos de elaboración de regulaciones y el manejo de la reforma.

Asimismo, y de manera complementaria puntualiza, que la desregulación es un elemento de la mejora regulatoria y consiste en la eliminación total o parcial de la reglamentación en un sector para mejorar el desempeño económico.

En este orden de ideas, y teniendo como primicia que la competencia internacional e incluso la nacional para la atracción de inversiones extranjeras es cada vez más fuerte, es indudable que aquellos municipios, estados y países que presenten un mejor sistema regulatorio y una mayor eficacia burocrática, tendrán una ventaja muy importante sobre sus competidores, lo cual repercutirá en la atracción de más y mejores inversiones con la consecuente derrama económica y la generación de empleos y de impuestos.

Ahora bien, la mejora regulatoria tendrá éxito en la medida en que los gobiernos, sean capaces de transmitir a la ciudadanía en general su importancia y convencerlos de que se ejecutará sin que sus resultados atenten contra los valores de justicia social, lo que dependen esencialmente de tres factores:

1. Que los gobiernos identifiquen claramente, cuál es el papel del Estado, como del mercado en una sociedad moderna.
2. Que los gobiernos definan los objetivos de las políticas que deberán guiar las reformas y demostrar cómo los conflictos en las políticas se atenderán en el proceso de reforma.
3. Que las administraciones públicas tengan la capacidad de responder a las necesidades de cambio y a su vez conversar su efectividad bajo las nuevas condiciones.

En **México**, el proceso de Mejora Regulatoria ha producido importantes beneficios entre los que se destacan:

- ✓ Reducir precios y aumentar la calidad y las opciones para los consumidores y las empresas mexicanas.
- ✓ Mejorar la eficiencia productiva, reduciendo los costos de insumos (como es el caso de las comunicaciones y el transporte), además de promover la competitividad.
- ✓ Contribuir al crecimiento del sector exportador.

- ✓ Promover la innovación en nuevos productos y tecnologías, así como la adopción de métodos modernos de bajo costo por parte de nuevos competidores e inversionistas.
- ✓ Aumentar la adaptabilidad de la economía mexicana, para poder recuperarse de las crisis económicas, con mayor rapidez y a un mejor costo.
- ✓ Establecer mecanismos que permitan a nuestro País, alcanzar metas regulatorias en materias tales como, la salud humana, la seguridad laboral y la protección ambiental, a costos más bajos.

Es importante destacar, que la adopción de políticas mexicanas de apertura del mercado, impulsaron de manera decisiva el proceso de mejora regulatoria, ya que a raíz de la entrada al GATT y a la OCDE, la suscripción del TLCAN y de otros tratados de libre comercio como es el logrado con la **Unión Europea**, aumentaron de manera importante las inversiones y el comercio, aunque también debe tenerse en cuenta que como ha ocurrido en los países que nos llevan ventaja en esta materia, será necesario que transcurra un periodo de consolidación, de instrumentación sostenida y de mejoramiento de las reformas legales y políticas emprendidas, para que los ciudadanos en general los empresarios en particular, puedan verificar los beneficios.

### **JALISCO y sus MUNICIPIOS.**

Los avances alcanzados en el ámbito federal y las ventajas comparativas logradas en el proceso de mejora regulatoria por nuestro País, resultan innegables, sin embargo **es preciso intensificar los esfuerzos de coordinación e impulsar una estrategia de congruencia con las regulaciones estatales y municipales**, para que los esfuerzos emprendidos no se diluyan, sino por el contrario se complementen y hagan posible integrar un sólido cuerpo de regulaciones más claras, sencillas y transparentes, que brinden seguridad jurídica y eviten la discrecionalidad de las autoridades encargadas de su aplicación en los tres órdenes de gobierno, además de emprender políticas de descentralización, desconcentración, regionalización y simplificación administrativa en las materias y áreas que lo ameriten, aplicadas en un proceso de planeación participativa de los sectores sociales.

### **EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO DE JALISCO.**

- a) Como parte de las estrategias y políticas Federales en lo relativo a la promoción de la Mejora Regulatoria, el 23 de noviembre de 1995 el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco suscribieron el **ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DESREGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL ESTADO DE JALISCO**, que tiene como finalidad unir esfuerzos para que el Gobierno del Estado revise el marco regulatorio de la actividad empresarial y promueva las reformas

necesarias; en él se establece que por conducto de la Secretaría de Promoción Económica del Gobierno del Estado, se llevará a cabo la revisión de los requisitos y plazos que de acuerdo a la Ley exigen las dependencias y órganos estatales para la constitución de una empresa, para lo cual se creó un Instrumento Público denominado **Registro Único de Trámites Estatales Empresariales**.

- b) Como producto del Acuerdo de Coordinación en cita, se creó formalmente el **Comité Estatal para la Desregulación y Promoción Económica (CEDESPE)** que mediante Acuerdo de fecha 11 de agosto de 1995, se erigió como instancia superior del **Sistema Estatal de Desregulación Económica**, cuya finalidad es actualizar el marco regulatorio del Estado, con el propósito de eliminar todas aquellas disposiciones obsoletas que generan ineficiencias en la actividad económica, a fin de promover la competitividad y la productividad. Para el mejor funcionamiento de este Comité se estableció que dicho Órgano se conformaría con la participación de las dependencias y organismos de los sectores público, social y privado que tienen mayor injerencia en el proceso de mejora regulatoria; asimismo, por acuerdo de los integrantes del Comité en comento, se constituyeron Subcomités para tratar los asuntos de manera más específica en diferentes materias como son: agua, leyes y reglamentos, desarrollo urbano y vivienda, medio ambiente, promoción económica, asuntos agrarios, así como seguimiento y evaluación, cuyo objeto es evaluar en forma particular las medidas de mejora regulatoria promovidas por el Comité en referencia.
- c) El 27 de marzo de 1996 se celebró el Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial entre el Gobierno Estatal y los HH. Ayuntamientos Constitucionales de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ocotlán, Lagos de Moreno, Zapotlán El Grande, Autlán, Puerto Vallarta, Zapotlanejo, Tepatitlán, La Barca, Chapala y Jocotepec; entre los compromisos obtenidos, el Gobierno del Estado se obligó a brindar asesoría y apoyo a los municipios que lo requirieran a través de la Secretaría de Promoción Económica.
- d) El 7 de diciembre de 1996, por Acuerdo del Titular del Ejecutivo Estatal, se expidió el **Reglamento para la Desregulación de la Actividad Empresarial**, mediante el cual se crea la **Unidad de Desregulación Económica** dependiente de la Secretaría de Promoción Económica, como instancia de apoyo técnico y de ejecución de las atribuciones encomendadas a dicha Secretaría, cuyas facultades son: proporcionar asesoría y apoyo técnico a las dependencias estatales y municipales que lo requieran para llevar a cabo las acciones y procedimientos que se deriven del proceso desregulatorio, elaborar el proyecto de Registro Único en base a los acuerdos del Consejo y revisar permanentemente los requisitos, trámites, plazos e instancias con el objeto de mantener actualizado el marco regulatorio de la actividad empresarial en el Estado, propiciando la



participación de las diversas dependencias y entidades involucradas; asimismo en este Instrumento se crea una instancia más del Sistema Estatal de Desregulación, el **Consejo Técnico para la Desregulación Económica**.

- e) Por otro lado, la **Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios**, publicada el día 15 de julio de 2000, establece en el artículo 154 que las dependencias y organismos estatales y municipales, dentro de la esfera de su competencia, promoverán la realización de un proceso continuo y permanente de mejora regulatoria, buscando agilizar, eficientar y dotar de mayor seguridad jurídica los procedimientos administrativos que realicen, lo cual viene a dar sustento en la legislación estatal, al proceso de mejora regulatoria emprendido en el Estado desde hace más de 8 años.
- f) Actualmente la Dirección General de la Unidad de Desregulación Económica, ha modificado su nombre por la **Dirección General de Mejora Regulatoria**, dependiente de la Secretaría de Promoción Económica, a fin de ser congruentes las políticas y estrategias establecidas por el Gobierno Federal concretamente en lo relativo al Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.

## **OBJETIVO, ATRIBUCIONES, ESTRUCTURA Y ACCIONES PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE JALISCO.**

La Dirección General de Mejora Regulatoria como instancia responsable de dicha materia a nivel Estatal y dependiente de la Secretaría de Promoción Económica del Gobierno del Estado de Jalisco tiene como:

### **1. Objetivo General:**

Lograr una mejora regulatoria (creación de normas faltantes, así como la desregulación de los trámites existentes) que incida en materia económica para impulsar las inversiones en el Estado y proporcionar una mejor calidad de vida en Jalisco.

### **2. Atribuciones:**

- a) Establecer lineamientos, objetivos y metas para la mejora regulatoria que impacte en el desarrollo económico y propiciar la simplificación administrativa en el Estado de Jalisco;
- b) Revisar y actualizar el marco regulatorio del Estado de Jalisco en el ámbito económico y promover ante el Ejecutivo Estatal, H. Congreso del Estado y Ayuntamientos, iniciativas legales para la mejora regulatoria;

- c)** Promover que los Gobiernos Municipales hagan lo propio, a fin de reducir los trámites, requisitos y tiempos de gestión, así como los costos regulatorios que éstos propician a las empresas y a los usuarios;
- d)** Enviar a las dependencias, organismos e instancias de los tres órdenes de gobierno involucradas en el proceso, propuestas jurídicas tendientes a derogar, abrogar, reformar o adicionar las disposiciones, leyes o reglamentos que propicien una verdadera mejora regulatoria;
- e)** Recomendar y proponer la existencia y operación de ventanillas de gestión de trámites en los municipios y organismos empresariales; además de la propia operación de la Ventanilla Única de Gestión de Trámites que se encuentra en la Secretaría de Promoción Económica, dependiente de la Dir. General de Mejora Regulatoria.
- f)** Realizar estudios económicos derivados del funcionamiento del marco regulatorio del Gobierno del Estado y de los municipios;
- g)** Promover y elaborar convenios o acuerdos de coordinación interinstitucional con los gobiernos municipales, con otros estados de la República u otros países en los términos de ley;
- h)** Revisar permanentemente los requisitos, trámites, plazos e instancias con el objeto de mantener actualizado el marco regulatorio de la actividad empresarial en el Estado, propiciando la participación de las diversas dependencias y entidades involucradas;
- i)** Ser el enlace entre los sectores público, privado y social, a fin de captar opiniones y demandas existentes en la materia, dándoles curso y atención;
- j)** Proporcionar asesoría y apoyo técnico a la dependencias estatales y municipales que lo requieran para llevar a cabo las acciones que se deriven del proceso en mejora regulatoria, así como a todos aquellos que lo soliciten;
- k)** Programar y convocar las reuniones de trabajo del Comité para la Desregulación y Promoción Económica (CEDESPE) y Consejo Técnico, así como dar seguimiento a los acuerdos y compromisos que de dichas instancia se deriven para la mejora regulatoria;
- l)** Detectar y recabar propuestas dentro del Sistema Estatal de Desregulación Económica y darles forma legal.
- m)** Integrar y actualizar el Registro Único de Trámites Estatales y Municipales , así como formular catálogos de trámites Federales, Estatales y Municipales;
- n)** Impartir cursos de capacitación dirigidos a servidores públicos que atienden trámites para la apertura y funcionamiento de empresas;
- o)** Captar las opiniones de la ciudadanía sobre la realización de trámites empresariales, para sugerir la aplicación de medidas correctivas; y
- p)** Organizar foros y talleres sobre mejora regulatoria.

### 3. Estructura:

Para el desempeño de sus funciones, la Dirección General de Mejora Regulatoria cuenta con la siguiente estructura interna la que se encuentra conformada por tres Direcciones de Área:

- Dirección de Análisis y Propuestas.
- Dirección de Estudios Económicos e Información.
- Dirección del Registro Único de Trámites.

Además como ya se destaca en el párrafos anteriores el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria cuenta con los siguientes Organismos:

- El Comité Estatal para la Desregulación y Promoción Económica (CEDESPE);
- El Consejo Técnico para la Desregulación Económica; y
- Los Subcomités de Trabajo derivados del CEDESPE, que son:
  - Leyes y Reglamentos
  - Medio Ambiente
  - Agua
  - Asuntos Agrarios
  - Promoción Económica
  - Desarrollo Urbano y Vivienda
  - Asuntos Fiscales
  - Evaluación

### 4. Acciones desarrolladas por la Dirección General de Mejora Regulatoria en apoyo al desarrollo Municipal:

Dentro de las acciones desarrolladas por la Dirección General de Mejora Regulatoria, es necesario destacar diversas actividades que se encuentran encaminadas en buena medida al desarrollo municipal, las que incluso se podrían ver mayormente potencializadas de existir un área o responsables de darle puntual seguimiento a las mismas, siendo los casos siguientes:

#### a) Actividades:

- ✓ **Licencias para Giros Blancos en un día:** Desde el año pasado la Dirección General de Mejora Regulatoria ha venido promoviendo la adopción de este Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en los

Ayuntamientos de la Zona Conurbada de Guadalajara y en las cinco Ciudades Medias del Estado<sup>1</sup>.

- ✓ **Sistema de Apertura Rápida de Empresas Federal (SARE):** Los trámites principales son el otorgamiento del Registro Federal de Causantes (a cargo del SAT) y el Permiso de Denominación de Sociedades (responsabilidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores) en 24 horas.
- ✓ **Certificación de Calidad de las Áreas de Trámites:** Cuando se presentan los cambios de administraciones estatales y municipales, se da el caso de que los avances alcanzados en materia de simplificación de trámites se diluyen, debido a ello se ha propuesto a las dependencias de la entidad y sobre todo a las **municipales**, cuyos cambios se presentan cada tres años, que adopten dichos sistemas<sup>2</sup>.
- ✓ **Trámites de Urbanización:** Ante los retrasos, las actitudes discrecionales, la existencia de algunas normas rígidas que retrasan los procesos de trámites relacionados con desarrollos habitacionales, el PROVIVAC y la SEPROE, elaboraron una propuesta a fin de que se efectúen las adecuaciones necesarias y puedan impulsar dichas gestiones a fin de acortar tiempos y procesos en los ayuntamientos principalmente.
- ✓ **Licencia Ambiental Única:** Se ha elaborado un Anexo de Ejecución derivado del Convenio de Descentralización en Materia Ambiental de la SEMARNAT con el Gobierno del Estado de Jalisco, a fin de unificar en un solo trámite las gestiones que en esta materia se llevan a cabo en las tres instancias de gobierno.
- ✓ **Unificación del Registro del Padrones de Contratistas Diversos:** Este registro permitirá compartir un software entre los participantes e intercambiar información de la materia, a fin de llevar un padrón más confiable, así como detectar a los constructores irresponsables e ineficientes, en el que participan los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

---

<sup>1</sup> Actualmente los ayuntamientos de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan del Estado de Jalisco, han logrado establecerlo para giros blancos, siempre y cuando el solicitante cuente con el permiso del uso del suelo. Por informes de la COFEMER (Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el Municipio de Zapopan está operando al cien por ciento el Sistema denominado SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas); Canadá y Estados Unidos se tardan dos y cuatro días en abrir un negocio respectivamente, si un municipio mexicano como es Zapopan y Aguascalientes se tardan dos días (a más tardar), se estaría logrando estar al nivel de los mejores del mundo en apertura de pequeños negocios, lo cual sin duda debe de aplicarse o repetirse en los demás municipios del Estado, por lo que se hace necesaria su implementación efectiva.

<sup>2</sup> Se encuentra en proceso un diagnóstico de certificación de calidad en los ayuntamientos de la Zona Conurbada de Guadalajara y las cinco Ciudades Medias.

- ✓ **Sistema Estatal de Apoyo a la Garantía de Pago (SEAGAP):** Tiene como objetivo general evitar que las adquisiciones del Gobierno del Estado, sean causa directa o indirecta del cierre de empresas, disminución de la planta productiva, pérdida o disminución patrimonial, endeudamientos y pérdida de la credibilidad de las instituciones gubernamentales.
- ✓ **Actualización del Registro Único de Trámites Estatales y Municipales:** Se ha realizado la actualización constante de este Registro (disponible en Internet), que ahora cuenta con información de 16 municipios; se ha contratado su traducción al inglés, asimismo se ha requerido a los más de 50 municipios que participan en el proceso de mejora regulatoria, su inclusión en dicho Registro.
- ✓ **Servicio gratuito de la Ventanilla de Gestión de la SEPROE:** Esta ventanilla atiende a usuarios que requieren efectuar trámites ante las tres instancias de gobierno, en forma gratuita.
- ✓ **Lineamientos para la Instalación de Estructuras de Servicios de Telecomunicaciones:** Con el fin de homologar los criterios que utilizan los ayuntamientos en sus áreas de gestión, se cuenta con los mismos, los que han sido corregidos y actualizados. Asimismo, ha sido enviados a los Presidentes Municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara para tratar de lograr dicha homologación.
- ✓ **Lineamientos para la Desincorporación de Tierras de Propiedad Social:** En coordinación con la Delegación en Jalisco de la Procuraduría Agraria se elaboraron, como parte de los trabajos del Subcomité de Asuntos Agrarios y se han proporcionado a los inversionistas y autoridades municipales para que utilicen adecuadamente los beneficios derivados de la Ley Agraria.
- ✓ **Asesoría a productores de la Raicilla, del Equisal y de Café:** Lo anterior, con la intención de orientarlos en la explotación del uso de las Marcas Colectivas Mixtas de las que son titulares, o en su caso acceder a las mismas.
- ✓ **Donación de un equipo de cómputo para los Municipios de la Zona Conurbada de Guadalajara y las cinco Ciudades Medias del Estado de Jalisco, entre las cuales se encuentran Ocotlán, Tepatitlán, Lagos de Moreno, Zapotlán El Grande y Puerto Vallarta:** El propósito es coadyuvar a nivel municipal con el proceso de mejora regulatoria y facilitar la resolución de los trámites gestionados por la ciudadanía.
- ✓ **Donación de pantallas sensibles a los Ayuntamientos de Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá y una más para la Ventanilla Única de Trámites de la SEPROE:** En las cuales se podrán contar con información relevante para los empresarios que acudan a solicitar los servicios a los mismos,

siendo está: información de los Usos de Suelo, Planes Parciales de Desarrollo Urbano, Reglamentos vigentes de los Municipios de la Zona Conurbada de Guadalajara, los diferentes programas de apoyo que otorga la SEPROE, programas de apoyo que ofrece la Secretaría de Economía, el Registro Único de Trámites, información general sobre los trámites de registro ante el IMSS, etc. Asimismo, están por adquirirse otras cuatro pantallas más, para las Cámaras Empresariales como son: CCIJ, CANACO, COPARMEX y CAREINTRA, con estos mismos objetivos.

- ✓ **Estudio para la realización de Programas de Mejora Regulatoria dirigidos a los Ayuntamientos de la Zona Conurbada de Guadalajara y las cinco Ciudades Medias del Estado de Jalisco:** El cual ya fue elaborado, y está por entregarse a dichos Municipios, con la intención de que cuenten con una planeación detallada de sus actividades en materia de mejora regulatoria, en beneficio sin duda de sus habitantes.
- ✓ **Estudio para la creación de Estructuras Municipales para Fortalecer el proceso de Mejora Regulatoria en el Estado de Jalisco:** Está por entregarse a los municipios del Estado, con la intención de contar con la efectiva coordinación a nivel Estatal y Municipal.

**b) Regulaciones:**

- ✓ **Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y Municipios:** Con el fin de ampliar el capítulo de mejora regulatoria, prever la realización de manifestaciones de impacto regulatorio y reforzar el registro único de trámites estatales y municipales, se hizo llegar en junio del 2002 una propuesta a la Secretaría General de Gobierno, a fin de que sea reformada dicha Ley. Para difundir esta Ley se elaboró una versión en caricaturas durante el 2001, a fin de que sea de fácil comprensión para la ciudadanía.
- ✓ **Ley del Fomento Económico del Estado de Jalisco:** Cuyo ámbito de aplicación corresponde igualmente a las autoridades de los municipios.
- ✓ **Ley Estatal del Agua:** Se ha analizado esta Ley, concluyéndose en la necesidad de proponer reformas y adiciones a la misma.
- ✓ **Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente:** Se ha planteado la necesidad de actualizarla y modificarla.
- ✓ **Reglamento de la Ley Estatal de Vivienda:** Se emitió opinión para su corrección, misma que se hizo llegar a la IPROVIPE.
- ✓ **Reglamentos de Impacto Ambiental, Áreas Naturales Protegidas, Contaminación a la Atmósfera por Fuentes Fijas y el de la Ley para el**

**Manejo, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos No Peligrosos Generados en Jalisco:** Se analizaron en la Subcomité de Medio Ambiente del CEDESPE y las observaciones generadas se turnaron a la SEMADES.

- ✓ **Reglamentos Municipales de Anuncios, Comercio y Obras Públicas de los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara:** Para facilitar la realización de propuestas homologadas de los mismos se han hecho estudios comparativos.
- ✓ **Homologación de Reglamentos de Comercio y de Construcción de la Zona Conurbada de Guadalajara:** Este esfuerzo, sin duda representará un gran avance en la tramitación de gestiones en estos municipios, ya que simplifica su realización. Dichos Documentos se encuentran en proceso de aprobación de los ayuntamientos participantes.
- **Normas que permita la dictaminación de las Manifestaciones de Impacto Regulatorio (MIR), por parte de la Secretaría de Promoción Económica a través Dirección General de Mejora Regulatoria:** Lo anterior, una vez que sea aprobada por la Secretaría General de Gobierno dicha normatividad (tal como lo viene haciendo la COFEMER a nivel Nacional).

**c) Convenios:**

- ✓ **Convenio de Coordinación en Materia de Mejora Regulatoria entre los Ejecutivos Federal y Estatal:** El 27 de junio del 2002 se suscribió este Convenio por el Titular de la COFEMER (Comisión Federal de Mejora Regulatoria) y el Secretario de Promoción Económica del Estado de Jalisco, en el que se generan diversos apoyos y coordinación con los **municipios** del Estado.
- ✓ **Convenio de Coordinación sobre Mejora Regulatoria entre el Ejecutivo Federal y los Ayuntamientos del Estado:** Se tiene ya elaborado el proyecto de Convenio con el que han decidido participar más de 50 ayuntamientos de la entidad, derivado precisamente del Convenio citado en el punto anterior.
- ✓ **Convenio de Coordinación con la Comisión Federal de Competencia Económica:** Se ha elaborado la versión actualizada y hecho llegar a la Comisión Federal de Competencia, para formalizar el convenio en los próximos meses.
- ✓ **Convenio de Coordinación con el IMPI:** Se ha elaborado el proyecto actualizado para formalizar en los meses próximos.
- ✓ **Convenio para la Homologación de diversos Reglamentos Municipales de la Zona Conurbada de Guadalajara:** Entre estos reglamentos se

encuentran los de construcción, de comercio, anuncios, medio ambiente, torres para sistemas de telecomunicaciones, así como las disposiciones contenidas en las Leyes de Ingresos Municipales, relativas a la apertura de pavimentos.

- ✓ **Convenio de Coordinación de acciones para la compatibilización de leyes y reglamentos en materia de autotransporte:** A fin de refrendar compromisos adquiridos con la Administración Pública anterior.
- ✓ **Convenio de Colaboración con el IJALTI, a fin de que encomendar la elaboración de un Programa de Planeación Estratégica de Reingeniería y Simplificación de Trámites para los Municipios de la Zona Conurbada de Guadalajara y las cinco Ciudades Medias del Estado de Jalisco:** Ya se viene trabajando en dicho Estudio, para su entrega a los municipios que están siendo estudiados.
- ✓ **Convenio de Colaboración con el CINVESTAV y la SEPROE:** Se viene trabajando en la realización de un Software que permita a las dependencias del Ejecutivo del Estado presentar en forma electrónica las Manifestaciones de Impacto Regulatorio, cuando realicen legislación que impacte en el desarrollo económico, solicitado mediante

**d) Compilación de normas:**

- ✓ **Regulaciones sobre Mejora Regulatoria:** Se trabaja ya en la versión actualizada, ante los cambios que se han dado.
- ✓ **Regulaciones sobre Suelo Urbano y Social:** Recientemente se elaboró esta compilación que está disponible en CD.
- ✓ **Regulaciones sobre Medio Ambiente:** Se concluyó en junio del 2002.
- ✓ **Reglamentos de la Zona Conurbada de Guadalajara:** Se concluyó su compilación en el mes de enero del 2003, la cual es de gran interés de los particulares, como de las propias autoridades.

**e) Acciones de Difusión:**

- ✓ **Caleidoscopio (Boletín sobre Mejora Regulatoria):** Se elabora cada dos meses y se envía a los organismos empresariales. Contiene noticias e información sobre las acciones más recientes y relevantes en materia de mejora regulatoria.
- ✓ **Cursos de Capacitación:** Se imparten anualmente a los servidores públicos involucrados en la ampliación del proceso de mejora regulatoria.



**f) Acciones de evaluación:**

- ✓ **Buzones de Opinión:** Tratar de captar las opiniones de los usuarios de los servicios, evaluarlas y darlas a conocer a los **ayuntamientos** para que realicen medidas correctivas.
- ✓ **Cuestionarios sobre Mejora Regulatoria:** Elaborados para captar la problemática por sector de los empresarios.
- ✓ **Verificación de Medidas Desregulatorias:** Recabar información y actualizar periódicamente el comparativo sobre tiempos de realización de trámites.
- ✓ **Estudio costo-beneficio de trámites en la Zona Metropolitana de Guadalajara:** La Dirección General de Mejora Regulatoria, a través de la Universidad de Guadalajara y su Centro de Universitario de Ciencias Económico Administrativas, está llevando a cabo el estudio de estos procesos, por encargo de esta Dirección General.
- ✓ **Programa Estatal de Mejora Regulatoria:** Derivado del Plan Estatal de Desarrollo, que contiene objetivos, metas y estrategias a cumplir, el que se encuentra en proceso de elaboración.
- ✓ **Estudio Comparativo en Materia de Mejora Regulatoria entre los Estados del País:** La Dirección General de Mejora Regulatoria, se encuentra en proceso de elaboración del mismo, sólo faltan tres estados por responder al cuestionario elaborado para tales fines.

En los años de trabajo de la **Dirección General de Mejora Regulatoria**, hemos analizado que uno de los problemas que entorpecen el desarrollo de los proyectos de inversión, radica en la discrecionalidad de los servidores públicos que se encuentran directamente involucrados en las áreas de trámites, asimismo es necesario recalcar que en su mayoría los trámites requeridos por los inversionistas son de carácter municipal aspecto que dificulta en buena medida la labor del Gobierno del Estado, pues hay que recordar que los municipios son autónomos y por consiguiente solo podemos recomendar más nunca obligar a que inicien un proceso de simplificación de trámites previa desregulación de sus reglamentos o mejora de sus normas.

La Secretaría de Promoción Económica a través de la Dirección General de Mejora Regulatoria, maneja una **Ventanilla Única de Trámites**, la cual asesora y atiende en forma gratuita y de manera directa todas las gestiones que le son solicitadas por la ciudadanía en general dirigidas a los tres órdenes de gobierno; con el fin de solidificar las funciones que dicha Ventanilla lleva a cabo, se ha planteado la necesidad de transformarla en un **Centro de Atención Empresarial**,

el cual viene a ser el nuevo modelo que proponen las políticas nacionales, para la atención de los trámites de la ciudadanía, esto es consiste en que se en un mismo lugar, se puedan resolver y no sólo gestionar los trámites que se solicitan en el mismo, integrado por funcionarios de diferentes niveles de gobierno capacitados para la recepción de solicitudes y análisis de la procedencia, para el otorgamiento de permisos y licencias.

En este sentido, sería de gran interés para las labores de esta área gubernamental, el conocer las experiencias del funcionamiento y efectiva operatividad de ventanillas radicadas en otros países, pues hay que recalcar que pese a que México ha avanzado de manera considerable en la Mejora Regulatoria, aún carecemos de mecanismos que nos permitan reducir de manera considerable dichos procesos.

Ahora bien, a fin de que la **simplificación de trámites administrativos** pueda consolidarse, es necesario proponer una reingeniería de procesos y planeación estratégica de los mismos, hacia el interior de las áreas encargadas de otorgar los permisos o licencias para la instalación o apertura de empresas en nuestro Estado, con la consecuente derrama económica y generación de empleos.

Al efecto la Dirección General de Mejora Regulatoria, viene impulsando dichos procesos sobre todo a nivel municipal, proceso en el que se encuentra actualmente; asimismo, ha realizado de manera permanente cursos de capacitación a funcionarios estatales y municipales con el fin de informar sobre las ventajas que genera la mejora regulatoria. Pese a lo antes señalado, la reingeniería de procesos administrativos, es una disciplina con pocos años de experiencia en nuestro País de tal forma que requerimos que el personal de la nuestra Dirección cuenten con los conocimientos adecuados en esta materia, con el fin de capacitar a los servidores públicos de otras instancias de gobierno.

Investigaciones internacionales han manifestado que la regulación Mexicana impone altos costos, lo cual se traduce es un instrumento restricción para la actividad económica, siendo las cargas administrativas que se les imponen a las empresas excesivas; lo anterior, se ve reflejado en el encarecimiento para la apertura y funcionamiento de pequeñas y medianas empresas, fomentándose en su caso la proliferación de empresas irregulares o informales.

En virtud de lo antes señalado, podemos concluir que para fomentar el proceso de mejora regulatoria en forma decidida en nuestro País y en este caso en el Estado de Jalisco, es necesario contar con gente capacitada que conozca de manera global los aspectos relacionados esta temática. La experiencia internacional sin duda es sumamente enriquecedora, sobre todo en estas áreas de desarrollo, por lo que el intercambio de opiniones, conocimientos, propuestas, materiales, proyectos, etc. en materia de potenciación de los recursos endógenos, de descentralización de las capacidades de decisión, de mejora en la eficiencia, la instalación de inversiones con el consecuente respeto al medio ambiente y el uso de nuevas tecnologías y sobre todo en conocimientos de funcionalidad de ventanillas de gestión y la accesibilidad y simplificación de trámites

administrativos, vienen en buena medida a orientar la adopción de las políticas de gobierno en la materia, así como las medidas requeridas para lograr una efectiva mejora regulatoria en Jalisco, en sus dos aspectos de trabajo, la desregulación que abarca la simplificación de los trámites y procedimientos administrativos, así como el mejoramiento en las normas en materia económica, que son la base del estado de derecho.

CURSO DE DESARROLLO LOCAL: PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO.

OBSERVACIONES : DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL.

MODULO I.

TEMA DEL CURSO	CONSIDERACIONES SOBRE LAS NECESIDADES REALES
Potenciación de recursos endógenos	Falta divulgar metodologías con enfoque moderno para diagnosticar, evaluar y potenciar los recursos de las regiones con un enfoque práctico
Creación de empleo	Descoordinación de organismos. Ausencia de políticas integrales en los diferentes niveles de Gobierno. Conocer experiencias de otros países en políticas de generación de empleos en las regiones.
Descentralización de las capacidades de decisión Instituciones regionales y colectividades locales	Centralismo a nivel Federal y a su vez de nivel Estado a Municipios. Mínima experiencia en instituciones regionales, ha sido muy lento el trabajo de coordinación en los Estados en programas de desarrollo regional. Falta crear cultura para el desarrollo de las Regiones
Concertación Público-Privada	Avance en los últimos años. No ha sido efectiva en todos los sectores y no se da en todos los niveles de gobierno, principalmente en el ámbito local
Redes de municipios	Inexistencia de acciones que tejan las redes entre municipios bajo un enfoque de planeación y desarrollo regional, no hay enfoque en proyectos que detonen un conjunto de municipios.

---

<b>Planificación del Desarrollo Local</b>	Los cuadros técnicos de los Organismos relacionados con el Desarrollo (Públicos y Privados) carecen de las herramientas modernas y prácticas en los temas de este apartado, la experiencia ha sido en cursos de CEPAL y PNUD que deben seguirse dando y difundiendo con mayor alcance.
<b>La promoción empresarial como motor del desarrollo local</b>	Los esfuerzos de promoción se dan aislados y con grado importante de desarticulación, no hay un enfoque integral bajo un programa que englobe todas las acciones. La promoción se da y no es complementada con recursos para implementar proyectos.
<b>Instrumentos de desarrollo local y promoción empresarial</b>	Existen los instrumentos pero la integración de programas y recursos se da en baja escala, aunque se promueve el <b>espíritu emprendedor</b> el enfoque a las regiones y al ámbito local es mínimo. La <b>formación</b> de recursos a todos niveles se ha atendido pero no de manera integral y coordinada entre los actores, no existe un plan integral de desarrollo de R.H. para el desarrollo local y regional. Los apoyos y <b>asistencia financiera</b> para la creación de empresas sobre todo innovadoras y a programas de modernización, están dispersos, lo que redundará en la ineficacia de su aplicación.

---

